



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.454 / 2014.-

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 431/2014, de fecha 29 de Diciembre de 2014, emitido por la Directora Depto. de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 52/2014, de fecha 23 de Diciembre de 2014, emitido por el Coordinador OPD/ Zapallar – Puchuncaví, “Casa de La Familia”.

DECRETO:

1° PAGUESE gastos efectuados por la Trabajadora Social de la Oficina de la Casa de La Familia, correspondiente a traslado Zapallar – Puchunaví - Cachagua, talleres de competencia parentales, Coordinación Daem, reuniones de red, consejo consultivo, mes de Noviembre de 2014, Folio 30-2014, según siguiente detalle:

Folio N°	Nombre	Rut. N°	Cargo	Monto
30-2014	VANESSA ANDREA MEDINA VILALLOBOS		Trabajadora Social	\$ 21.900.-

2° GIRESE cheque a nombre de VANESSA ANDREA MEDINA VILLALOBOS, por la cantidad de \$ 21.900.- (veintiún mil novecientos pesos).

3° IMPUTESE el gasto al ítem 114.05.12.001.000.000: “OPD - Oficina de Protección de Derechos de la Comuna de Zapallar”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / pfc.